

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00746.

Tómese atenta nota del embargo del crédito y derechos que correspondan a la parte demandante respecto de las obligaciones que acá se ejecutan comunicado por el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad, en el oficio No. OCCES23-GB1756 del 2 de octubre de 2023 en el límite señalado.

Por secretaría, oficiase comunicando esta decisión al aludido estrado judicial, indicándosele que se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 126 de 24 de octubre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad257e0ceb912e025631079084fb90421c9f72bbe8c0617353917a4f144625c**

Documento generado en 23/10/2023 01:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>